



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 061.15
EXPEDIENTE Nº 7092/14
Salta, 24 FEB 2015

VISTO: el informe de fojas 35 emitido por la Dirección de Control Curricular, mediante el cual solicita aclarar la fecha de la Resolución 1023/08" y;

CONSIDERANDO:

Que por un error material se consignó en la fecha de la mencionada Resolución: "Salta, 15 de Diciembre de 2.007", correspondiendo "Salta, 15 de Diciembre de 2.008"

Que el Decreto 1759/72, Reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo Nº 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-Tener por establecido que en la Resolución Nº 1023/08, donde dice "Salta, 15 de Diciembre de 2.007 ", debe decir "Salta, 15 de Diciembre 2.008", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la Dirección General Académica, Dirección de Control Curricular, a las Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

Cra. Azucena Sanchez de Chiozzi
Secretaria As. Académica y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA



Cra. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA